

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la Escuela Tipográfica, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que pedrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 8361

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Si entiendo hecha su promulgación el día en que terminó la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por suyo conducto se pagarán a los editores de los mencionados periódicos, (R. O. de 6 Abril de 1889).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gacetas 19 al 22 de Julio)

SECCION PROVINCIAL

Gobierno Civil

CONVOCATORIA

En armonía con lo prevenido en el Real decreto de 23 de Diciembre 1918 y de conformidad con el artículo 55 de la Ley de 29 de Agosto de 1882; usando de las facultades que me confiere el 62 de la misma, he acordado convocar a la Excm. Diputación provincial para el día 2 de Agosto próximo, a las 12 horas del mismo, en el Salon de Sesiones de su Palacio, con el fin de que proceda a la celebración de las sesiones ordinarias correspondientes al periodo semestral.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento al citado artículo 62 de la ley provincial

Palma 23 de Julio de 1920.
El Gobernador,
Agustin Diez

MINAS.—Con esta fecha he aprobado los expedientes de las minas de lignito «San Bartolomé» (n.º 1377), «Tenome» (n.º 1266), «Durand» (n.º 1387), «Germana» (n.º 1388), y «Esperanto» (número 1144) del término municipal de Binisalem; «Complemento» (n.º 1145) de los de Binisalem y Alaró; «Adela» (número 948) del de Alcudia; «Mercedes» (n.º 1170) de los de Alcudia y Pollensa; «Catalina» (n.º 1060), «La Salud» (número 1045) e «Isabel» (n.º 1123) del de Alaró; «La Estrella» (n.º 1301) del de Estellencs; «Catalina» (n.º 1018) del de Sansellas; «El Porvenir» (n.º 990) del de Lloseta; «La Ventura» (n.º 922) del de Manacor; «Teresa» (n.º 1242) del de Selva; y «La Estrella» (n.º 841) de mineral de plomo del de Buñola, mandando expedir los correspondientes títulos de propiedad.

Lo que se publica en este BOLETIN

OFICIAL para que sirva de notificación a los interesados y en cumplimiento y a los efectos de los artículos 55 y 56 del Reglamento general para el regimen de la Minería.

Palma 21 de Julio de 1920.
El Gobernador,
Agustin Diez

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Suministros.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 1656, la Comisión provincial de acuerdo con el Sr. Comisario de guerra inspector de provisiones ha resuelto que los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan hecho a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de Junio último deberán liquidarse y abonarse con arreglo a los precios que para cada una de las especies suministradas se expresan a continuación:

	Pesetas
Ración de pan de 700 gramos. . .	0'40
Idem de cebada de 4 kilogramos. . .	1'60
Idem de paja de 6 idem.	0'60
Litro de aceite	1'75
Idem de petróleo.	1'20
Idem de vino.	0'40
Kilogramo de carbón.	0'20
Idem de leña.	0'10
Idem de paja larga.	0'10
Idem de carne de vaca.	3'00
Idem de idem de cerdo.	12'75

Palma 15 Julio de 1920.—El Vicepresidente, Antonio Lliteras.—P. A. de la C. P.—Miguel Font, Secretario.

Núm. 1870
Abierto el día 13 del corriente con las formalidades de costumbre, el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Santo Cristo de la Sangre, que se venera en la Iglesia del Hospital provincial, y practicado su recuento resultó contener la cantidad de 1000'70 pesetas depositadas desde el primero de dicho mes.
Palma 16 Julio 1920.—El Vicepresidente, Antonio Lliteras.

TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio referente al 50 por 100 de aumento sobre la contribución Industrial y de Comercio
El artículo 1.º de la Ley de 29 de Abril último publicada en la Gaceta de Madrid del día 30 de dicho mes, dispone que las vigentes cuotas de la contribución Industrial y de Comercio, excepto las de los epígrafes 130 de la Tarifa 2.ª y 178 de la Tarifa 3.ª se aumenta en un 50 por ciento, y que por mandato expreso de la misma Ley empieza a regir dicho aumento desde 1.º de Abril del corriente año.

La Dirección General de Contribuciones en Circular fecha 14 de Junio próximo pasado, y a los efectos de la debida exacción de dicho aumento tributario, ordena en su regla 3.ª que el expresado aumento del 50 por 100 se hará efectivo en la recaudación ordinaria por terceras partes en cada uno de los tres últimos trimestres del actual ejercicio económico por medio de los mismos recibos trimestrales, en los que se hará constar al dorso dicho aumento y el total importe rectificado.

En su consecuencia y para que surtan los efectos expresados por dicha Ley y Circular, quedan rectificadas por medio de Cejetin puesto al dorso de cada uno de los recibos correspondientes al 2.º, 3.º y 4.º trimestres del actual ejercicio económico, con expresión del importe del mismo, con mas la 3.ª parte de aumento sobre la cuota total que corresponde a cada contribuyente por el expresado concepto de industrial, equivalente al 50 por 100 de aumento.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los contribuyentes por el expresado concepto.
Palma 17 Julio 1920.—El Tesorero, José Alorda.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE PALMA

Anuncio.—A las once del tercer día siguiente a contar de la fecha, inclusive, del BOLETIN OFICIAL de la provincia en que se publique este anuncio, se verificará en los almacenes de esta Aduana a venta en pública subasta de las mercancías siguientes, procedentes de aprensión.

Lote único
Ocho docenas de huevos, tasados en ocho pesetas.
Lo que se anuncia al público para su conocimiento; debiendo advertir que no se admitirá postura que no cubra la tasación, siendo de cuenta del rematante satisfacer el importe de los Derechos reales.
Palma 16 de Junio de 1920.—El Administrador, Vicente Sancho.

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Anuncio.—Por acuerdo del Ayuntamiento de Palma se abre una información pública, por escrito, por plazo de treinta días a contar desde el 22 del actual, sobre el dictamen emitido por la Comisión de Aguas, referente a la forma de realizar el proyecto de canalización de aguas de esta ciudad y demás extremos que el mismo comprende.
Palma 19 de Julio de 1920.—El Alcalde accidental, A. Oliver Roca.—Por A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Benito Pons Fabregues.

ALCALDIA DE BUGER

A tenor de lo dispuesto en el art. 75 del R. D. de 11 de Septiembre de 1918, la Junta Municipal de mi presidencia en sesión del día diez de Abril último, procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte Real.—D. Juan Femenia Siquier, Don Jaime Capó Siquier, Don Bartolomé Bennasar Bennasar y Don Francisco Torrens Buadas.

De la parte Personal.—Parroquia única.—D. Guillermo Mascaró Buades, D. Lorenzo Capó Pascual, D. Sebastián Payeras Martí de na Costeta y D. Cristóbal Capó Capó.

Asimismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que, precisamente deberán formularse, en su caso, en el plazo de 7 días hábiles ante esta Alcaldía.

En Búger a 12 de Julio de 1920.—El Alcalde, Sebastián Martí.—P. A. de la J. M.—El Secretario, Antonio Gelabert.

ALCALDIA DE LA PUEBLA

Designados como vocales natos de la Comisión de la parte Real del repartimiento

Don Rafael Torres Cladera, por Rústica; D. Antonio Palou Pons, por Urbana, D. Miguel Mas Simó, Industrial y forestera; Don Joaquín Gual de Torrejola, por Rústica.

Y vocales natos de la Comisión de la parte Personal

D. Gabriel Pajó Miquel, cura Parroco; D. Juan Serra Calmari, por Rústica; D. Pedro Antonio Serra Crespi, por Urbana; y D. Alfredo Rattich Reif, por Industrial.

Se hace saber que por término de siete días a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B. O. de la Provincia se podrán presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Puebla 16 Julio de 1920.—El Alcalde, Guillermo Torres.

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Aprobados por el Ayuntamiento las condiciones para subastar 435 metros de piedra caliza machacada para los caminos vecinales y calles de la población se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por el término de diez días a contar del siguiente de la inserción en el B. O. de la provincia.

Algaida 22 Julio 1920.—El Alcalde, Antonio Sastre.—El Secretario, Bartolomé Vanrell.

Vertical text on the left margin containing various numbers and fragments of text.

Patronato de la Obra Pia de los Santos Lugares de Jerusalén

SECCION TERCERA

RELACION de las cantidades recaudadas por los Señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos a este Centro durante el año 1919, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888 se envían a T.erra Santa.

DIOCESIS	FECHA DEL INGRESO	NOMBRE DEL COMISARIO	FORMA DE LA ENTREGA	PESETAS
Albarracin	16 Junio	D. José María Gómez	Giro postal	27'00
Almería	29 Abril	• Diego Márquez	Idem id.	141'10
Astorga	27 Diciembre	• Felipe Arias	Entrega D. Isidro Arauzo	1.325'00
Avila	8 Enero	• Raimundo Pérez Gil	Giro postal	91'00
Badajoz	10 Octubre	• Jorge Sangorrin	Idem id.	65'00
Barbastro	9 Enero	• Manuel Sesé	Cheque c/ al Banco Urquijo	320'47
Barcelona	21 Agosto	• Isidro Casañas	Idem id. Aldama y C. ^a	640'10
Burgos	2 Julio	• Ignacio Martín Mingo	Idem id. al Banco Hispano-Americano	1.240'00
Calahorra	2 Enero	• José María Goy	Idem id. al Banco Español Rio de la Plata	389'00
Canarias	12 Febrero	• Bernardo Cabrera	Idem id. al Banco de España	241'00
Cartagena	16 Abril	• Jesús Romero	Idem id. al idem id.	584'00
Centa	18 Enero	• Manuel Miranda	Libranza del Giro Mutuo	17'00
Ciudad Real	10 Febrero	• Eloy Fernández	Entrega D. Gonzalo Morales de Setién	175'00
Ciudad Rodrigo	4 Diciembre	• Lucas Pérez Pacheco	Giro postal	152'45
Córdoba	3 Febrero	• José Blanco	Idem id.	4'50
Cuenca	29 Diciembre	• Eusebio H. Zazo	Idem id.	63'00
Gerona	21 Agosto	• Antonio Ayarra	Entrega personalmente	2.126'75
Granada	5 Febrero	• Cayetano María Navarro	Giro postal	485'00
Guadix	31 Diciembre	• José Antonio Fajardo	Cheque c/ al Banco Hispano-Americano	250'00
Huesca	26 Febrero	• Carlos Rodríguez	Idem id. al Banco de España	103'22
Jaca	14 Enero	• Domingo Borruei	Giro postal	155'20
Jaén	30 Enero	• Orlistino Morondo	Idem id.	255'10
León	31 Diciembre	• Manuel Domínguez	Cheque c/ al Banco de España	2.038'50
Lérida	12 Febrero	• Donato Cavia	Giro postal	25'50
Lugo	6 Agosto	• Tomás Suárez	Entrega D. Antonio Quilez	950'00
Madrid	31 Diciembre	• José Pérez Rojano	Entrega por recaudado en el almacén	652'00
Málaga	17 Enero	• Francisco de P. Velasco	Cheque c/ al Banco Español de Crédito	332'60
Mallorca	24 Febrero	• Martín Llobera	Giro postal	1.054'80
Menorca	21 Febrero	• Gabriel Vila	Idem id.	200'00
Mondónedo	16 Enero	• Elías Montero	Idem id.	22'00
Orense	28 Enero	• Faustino Dégamo	Idem id.	140'00
Orihuela	19 Febrero	• Joaquín Espinosa	Cheque c/ al Banco de Cartagena	537'50
Osma	1.º Febrero	• Pedro del Pozo	Entrega D. Julián P. Ortega	314'00
Oviedo	28 Enero	• Francisco Sanz Baztan	Giro postal	405'00
Palencia	27 Diciembre	• Pablo Madrid	Idem id.	22'30
Pamplona	31 Enero	• Emilio Román Torio	Cheque c/ al Banco de España	5.941'45
Plasencia	21 Julio	• Policarpo María Barco	Giro postal	87'00
Salamanca	9 Enero	• Federico de Liñán	Entrega D. José Méndez	443'00
Santander	30 Julio	• Wenceslao Escalzo	Cheque c/ al Crédit Lyonnais	1.217'40
Santiago	12 Febrero	• Claudio Rodríguez	Giro postal	90'00
Segorbe	5 Julio	• Romualdo Amigó	Idem id.	125'00
Segovia	28 Junio	• Manuel Pérez Rodríguez	Idem id.	169'15
Sevilla	30 Abril	• Mariano Gómez Saucedo	Idem id.	1.370'00
	30 Junio		Idem id.	155'20
Sigüenza	21 Febrero	• Ambrosio Mambona	Entrega personalmente	229'57
Tarazona	4 Julio	• José María Sanz	Cheque c/ London County	132'00
Tenerife	21 Enero	• Francisco Soler	Giro postal	100'50
Teruel	26 Junio	• Salustiano Sánchez	Idem id.	14'50
Toledo	22 Diciembre	• Gabino Marqués	Entrega D. Enrique Podadera	98'00
Tudela	4 Julio	• Angel Castillejo	Cheque c/ London County	66'00
Tuy	10 Febrero	• José Rodríguez de Pérez	Idem id. al Crédit Lyonnais	313'35
Urgel	18 Enero	• Juan Cremades	Idem id. al Banco Hispano-Americano	914'00
Valencia	10 Febrero	• Antonio Planas	Idem id. al Crédit Lyonnais	2.185'00
Valladolid	8 Agosto	• Antonio O. San Román	Giro postal	376'75
Vich	22 Febrero	• Ramon Corbella	Cheque c/ Sres. Garcia Calamarte	870'80
Vitoria	10 Febrero	• José Leoncio O. de Zárate	Idem id. al Banco de Bilbao	1.234'86
Zaragoza	3 Febrero	• Pedro Gómez	Giro postal	48
	16 Diciembre		Idem id.	500
Total general.				32.221'62

NOTA.—Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las Comisarias de Coria, Tortosa y Zamora. No pudo rendir cuenta en tiempo oportuno, por fallecimiento del Comisario, la de Ibiza. No han rendido cuenta las de Cádiz y Tarragona.

Importa esta cuenta las figuradas treinta y dos mil doscientas veintiuna pesetas con sesenta y dos céntimos.—Madrid, 1.º de Enero de 1920.—El Interventor, Federico Pino.—V.º B.º.—El Jefe de la Sección, Servando Crespo.

Núm. 1879

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy las cuentas municipales correspondientes al finido ejercicio de 1919 a 1920, se hace público que esta cuenta de manifiesto en la Secretaría de este Municipio a efectos de reclamación, por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Sóller 15 de Julio de 1920.—El Alcalde, Amador Canals Pizá.—P. A. del A. Amador Canals, Secretario.

Núm. 1910

El Ayuntamiento de esta Ciudad en la sesión celebrada el día 15 del actual acordó exponer al público a efectos de reclamación por término de quince días los padrones-registros de los arbitrios municipales de carácter ordinario consignados en el presupuesto del ejercicio económico corriente que gravan las siguientes materias.

Padrón-registro de los escaparates, puertas, invernaderos y ventanas hasta una altura del suelo de 2 metros 70 centímetros de carácter permanente que se abran al exterior de los edificios, y lindantes con la vía pública.

Padrón-registro de los edificios cuyas

aguas pluviales vierten en el piso de la calle directamente desde el tejado, sin estar recogidas por canales y tubos de bajada.

Padrón-registro de los edificios situados en calles por donde pasa alcantarilla, cuyas aguas pluviales estando recogidas por canales y tubos de bajada, vierten en el piso de la calle.

Padrón-registro de las casas por donde pasa alcantarilla y cuyas aguas sucias pudiendo ser conducidas a la misma, lo son a pozos negros situados en el interior de las fincas.

Padrón-registro de los toldos o cortinas con varillas metálicas, o sin ellas, colgantes de las fachadas de las casas

que vuelen u ocupen parte de la vía pública en este término municipal.

Padrón-registro de las casas que tienen escusado y depósito de materias fecales permeable, anexos a la vivienda para uso de sus habitantes.

Padrón-registro de las casas cuyas aguas sucias y pluviales vierten en las alcantarillas públicas.

Padrón-registro de las sepulturas del Cementerio Católico de esta Ciudad, que tienen monumento, panteón, lápida o construcción que sobresale de la sepultura o está empotrada en los muros de dicho cementerio.

Lo que se anuncia al público para que llegue a conocimiento de los propietarios a quienes pueda interesar, advirtiéndoles que los expresados documentos se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y que el plazo de los quince días se contará a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Sóller a 21 de Julio de 1920.—El Alcalde, Amador Canals Pizá.—P. A. del A.—Amador Canals, Secretario.

Núm. 1873

AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA

Formado por este Ayuntamiento, un presupuesto municipal extraordinario para el actual año, estará expuesto al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, durante los cuales podrán los vecinos examinarlo y producir las reclamaciones a que hubiere lugar.

Formentera 12 de Julio de 1920.—El Alcalde, Bartolomé Mayans.—P. A. del A.—Vicente Tur, Secretario.

Núm. 1880

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

Formados los repartimientos municipales de esta villa para el actual año económico de 1920-1921 con extrínseca sujeción a los apartados a b y c del artículo 95 del R. D. de 11 de Septiembre de 1918 por la respectiva Junta general que preceptúa el artículo 66 del citado R. D. quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación municipal por espacio de quince días a efectos del artículo 96 del repetido R. D.

Fornalutx 18 Julio 1920.—El Alcalde, P. A. Antonio Amengual.

Núm. 1883

ALCALDIA DE SANTA EUGENIA

Formado el recuento de la ganadería existente en este término municipal, queda éste expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación, por término de cinco días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Santa Eugenia 19 Julio de 1920.—El Alcalde, J. Palou.—P. A. de la J. P.—Juan Noguera, Secretario.

Núm. 1884

ALCALDIA DE ALCUDIA

Formado el recuento de la ganadería existente en este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación a efectos de reclamación, por espacio de cinco días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Alcudia 19 de Julio de 1920.—El Alcalde, Jaimes Qués.

Num. 1886

ALCALDIA DE PUIGPUÑENT

Aprobadas definitivamente las listas electorales para la elección de Vocales de las Comisiones real y personal del Repartimiento, se señala el día 25 del actual de 10 a 12 del día en estas casas Consistoriales, para proceder a la elección de los Vocales electos que han de completar dichas Comisiones.

Puigpuñent 17 Julio de 1920.—El Alcalde, Antonio Pons.

ALCALDIA DE ALCUDIA

Terminados los repartimientos en su parte Real y Personal, para el actual ejercicio económico de 1920-21, permanecerán expuestos al público en estas Casas Consistoriales, por espacio de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. durante cuyo plazo y tres días después serán admitidas las reclamaciones que se produzcan con arreglo al art.º 96 del R. D. de 11 Septiembre de 1918.

Lo que se anuncia para conocimiento de todas las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Alcudia 22 Julio de 1920.—El Alcalde, Jaime Qués.

Núm 1665

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1920.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 7.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de varias cuentas. Se acordó aprobar la distribución de fondos de este mes.

Se acordó aprobar la cuenta de los derechos de Degüello del mes de Abril.

Se acordó apoyar las gestiones del Sr. Delegado del Gobierno para conseguir una partida de trigo intervenido del cargamento del vapor «Claudio» surto en el puerto de Mahón.

Se acordó autorizar al Alcalde para que nombre un Perrero lacero Municipal.

Se acordó quedar enterado de haber sido arrendada la casilla n.º 6 de la Plaza de Abastos.

Se acordó socorrer con 10 pesetas a D.ª Manuela Sabater, viuda de Janyent.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda varias cuentas por servicios municipales.

Se acordó conceder permiso a los hermanos Oleo Salort para hacer las obras que tenían solicitadas.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó instalar en el Hospital Municipal los Rayos X, donativo de la Sociedad Ciudadela de Rayos X.

Se acordó se redacta un proyecto de presupuesto de gastos de traslado de la instalación de Rayos X en el Hospital y construcción de cuartos para el aislamiento de enfermos.

Se acordó el pago de varias cuentas por servicios municipales.

Se dió cuenta de un oficio de la Junta Provincial de Ganaderos de Baleares.

Se acordó aprobar la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1919 a 1920.

Se acordó dar con voto de confianza al Alcalde para la adquisición de una porción de terreno y levantar en ella un Hospital Higiénico.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Obras Públicas una solicitud de D. Jaime Pons Femenias.

Se acordó pasen a informe de la Comisión de Hacienda varias cuentas.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de varias cuentas. Se acordó conceder permiso para efectuar Don Jaime Pons Femenias las obras que tenía solicitadas.

Se acordó presentar al Excmo. e Ilustrísimo Sr. Obispo para cubrir la vacante del Beneficio parroquial de la Catedral, al Pbro. D. Pedro Riera Bagur.

Se acordó proceder al sorteo de Vocales asociados.

Se acordó proceder al nombramiento de la Junta de Mayordomos de la fiesta cívico-religiosa.

Se acordó autorizar a Don Francisco Vivó Pons para colocar en el centro de la Plaza de Alfonso III un artístico reloj.

Se acordó declarar, previo los oportunos expedientes, soldados con excepción del servicio en filas, a Cristóbal Pons Juaneda, Juan Masés Mesquida y

Pablo Fernandez Pons, mozos del actual reemplazo.

Se acordó asistir, en Corporación, a la procesión de las Cuarenta Horas, que tendrá lugar el día 24 del actual.

Se acordó conceder permiso al propietario de las casas n.º 39 y 41, y a Doña Magdalena Pomar Farnés para efectuar las obras que tenía solicitadas.

Sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria, del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de varias cuentas. Se acordó conceder permiso a Don José Bagur Bosch para efectuar las obras que tenía solicitadas.

Se acordó solicitar de la Excmo. Diputación Provincial una subvención de mil pesetas para sostenimiento del Hospital Municipal.

Se acordó solicitar de la Junta Provincial de Ganados de Baleares una subvención para atender a los gastos de un Concurso comercial de ganados que intenta celebrar este Ayuntamiento.

Se acordó el pago de haberes, subvenciones y gratificaciones.

Se acordó quedar enterado de un oficio de la Junta de Subsistencias sobre una partida de trigo intervenido destinado a esta Ciudad.

Se acordó nombrar una Comisión del seno de este Ayuntamiento para contrarrestar la crisis de calzado.

Se acordó conceder cien pesetas para la adjudicación de premios en las Carreras de caballerías que se celebraran en ésta el día 12 de Septiembre próximo.

Se acordó conceder ciento cincuenta pesetas a la Banda «La Popular».

Se acordó proceder a la limpieza y desinfección de cloacas de la Plaza de la Libertad.

Se acordó pase a la Comisión de Consumos para su informe la cuenta de este Impuesto del mes de Abril último.

Los extractos que anteceden fueron aprobados en sesión de 18 de Junio.

Ciudadela 22 de Junio de 1920.—El Secretario, Sebastián Febrer.—V.º B.º —El Alcalde, Lorenzo de Salort.

Núm. 1876

Don Juan Alcover y Maspons, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Palma.

Certifico; Que la Sala de Justicia de esta Audiencia ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Número once.—Palma quince de Julio de mil novecientos veinte.—En los autos concurso de acreedores de los con sortos Don Antonio Puigserver de Rentería y D.ª Catalina Cortey Rosselló, en que se personaron por medio de procurador D. Francisco Bisquerra Benaasar, D. Francisco Gelabert Rotger, Don Jaime Arrom Bibiloni, Don Lorenzo Barceló Domenech, Don Miguel Cerdá Morant y D. Juan Marroig Mas; autos que fueron remitidos en grado de apelación interpuesta por D. Miguel Cerdá y D. Juan Marroig del auto que dictó el Juzgado de primera instancia del Partido de Inca en nueve de Marzo último por el que se reponen la providencia o acuerdo tomado en la comparecencia celebrada el día diez de Febrero próximo pasado y en su lugar se convoca a nueva Junta para el nombramiento de síndico que tendrá lugar el día catorce de Abril a las diez de la mañana, volviendo a hacer las citaciones en la forma acordada en la providencia de fecha catorce, y para evitar que no se devuelvan los despachos cumplimentados antes del día de la Junta, sin perjuicio de procederse en su caso a lo que hubiere lugar, se faculta para expedirse duplicados a las demás partes que lo soliciten, pero entendiéndose que estos últimos sean a costa de quien los pidiere.—Se confirma el auto apelado, sin especial imposición de costas, entendiéndose que por la imposibilidad de que se celebre la nueva Junta el día que se había señalado, este extremo queda sustituido por la resolución de que en su lugar y caso se haga nuevamente el oportuno señalamiento al expresado

efecto. Para su notificación a los interresados que no han comparecido, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de este auto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Lo acordaron y firman los señores anotados a continuación en Sala de Justicia de esta Audiencia, de que certifico.—Maximiano Bravo.—Francisco Alcón.—Miguel Sanjuan.—Juan Alcover, Secretario.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que sirva de notificación a Francisco Gelabert Rotger, Jaime Arrom Bibiloni y Don Lorenzo Barceló Domenech libro y firmo la presente certificación en Palma a diez y siete de Julio de mil novecientos veinte.—Juan Alcover.

Num. 1835

FISCALIA DE LA AUDIENCIA DE PALMA

CIRCULAR.—Sirvase V. remitir a esta Fiscalía a la mayor brevedad posible una relación de los juicios que se tramiten o hayan tramitado con sujeción al R. D. de 21 Junio último y la resolución que en los mismos se hayan dictado por los respectivos Jueces en ambas instancias.

Dios guarde a V. muchos años.—Palma 19 Julio de 1920.—Rafael Molina.

Sr. Fiscal Municipal de....

Núm. 1889

Don Victor Serrano Trigueros, Juez de primera instancia del Partido de Ibiza.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado por el procurador habilitado D. Daniel Prats en nombre de D. José Costa Costa, Don José Prats Colomar y D. Alfonso Ribas Piqué, casados, mayores de edad y vecinos de San Antonio contra Juan Mari Juan (a) Morna, casado, mecánico, mayor de edad y de la misma vecindad y en la actualidad ausente y en ignorado paradero sobre pago de cantidad, he dispuesto sacar a pública subasta en venta por término de veinte días los bienes embargados en dichos autos consistentes en un solar de forma irregular sito en la villa de San Antonio Abad juntamente con la casa que hay construida sobre parte del mismo que tiene todo él de Norte a Sur cuarenta y siete metros veinte centímetros de extensión por el lado mas largo y en línea recta; por Este y Oeste sigue paralelo a otro lado hasta los treinta metros; teniendo una anchura de doce metros setenta centímetros; y después en una extensión de diecisiete metros a contar desde nueve con setenta centímetros del lado Oeste tiene tres metros de ancho, linda todo por Norte con la calle de San Antonio, por Este con tieras de José Torres Prats; por Sur con la calle de Miramar y tieras de D.ª María Cardona y por Oeste con otro solar propio del compareciente D. Alfonso Ribas antes de su hermano D. Mariano Ribas Piqué camino irredante; y toda la maquinaria, efectos y artefactos que se encuentran en dicha casa pertenecientes a la fábrica eléctrica «Maria» o sea un aparato de aserrar madera sin marca especial; un banco para afilar sierras; un aparato bomba para sacar agua; un caballete de hierro con una piedra para afilar herramientas; un eje de transmisión con cuatro poleas y sus correspondientes coginetes; dos ruedas dentadas; un dinamómetro de 52 amperes n.º 17230 de la casa Hermani Pogé; un cuadro de transmisión eléctrica de la casa Muntadas, Dama y Compañía de Barcelona; una fragua; un aparato para moler harina; otro aparato para moler corteza de pino y una escalera de mano de madera de seis metros de longitud; y todo el tendido de material eléctrico de la referida fábrica; cuyos bienes han sido tasados en diecisiete mil quinientas pesetas y se sacan a pública subasta bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª La subasta y remate de los referidos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el veintiseis de Agosto próximo y hora de las once.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-

viamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor del justiprecio sin cuyo requisito no será admitido.

3.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Serán de cuenta del comprador los gastos del remate y transferencia de la propiedad.

5.ª Los títulos de propiedad de los referidos bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán enterarse de ellos los licitadores y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Ibiza diez y seis de Julio de mil novecientos veinte.—Victor Serrano.—El Secretario, Vicente Juan.

Núm. 1893

D. Juan Francisco Marin Gutierrez, Juez de primera instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que en los autos sobre incidente de pobreza de Catalina Fornés Quetglas con citación de Antonia Oliver Miquel, Jerónimo Gelabert Oliver, D. Gabriel Alomar Alomar y Juan Gelabert Oliver y del representante del Estado; mediante providencia del día de ayer, tengo acordado que se cite y emplace a Juan Gelabert Oliver que se halla en ignorado paradero, confiriéndole traslado de la expresada demanda de pobreza para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos y conteste dicha demanda, previéndole que si no lo efectúa en dicho plazo se sustanciará tan solo con el Sr. Liquidador del impuesto sobre Derechos reales y transmisión de bienes de este partido como Delegado del Abogado del Estado.

Por tanto y para que sirva de citación y emplazamiento al mencionado Juan Gelabert Oliver, a instancia de la parte actora se publica el presente edicto por hallarse dicho Gelabert, en ignorado paradero.

Inca diez y seis de Julio de mil novecientos veinte.—Juan Marin.—Ante mí Por Serra.—Mateo Sastre, oficial.

Núm. 1877

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Al Juzgado de primera instancia del Distrito de la Lonja de esta capital y por tanto a la Secretaría única a cargo del infrascrito ha correspondido conocer de una demanda en juicio declarativo de menor cuantía deducida por el procurador de este colegio D. Melchor Cloquell a nombre y en representación de D. Tomas Esplugues Navarro vecino de la ciudad de Valencia contra don Martin Bauza que era de este vecindario, hoy de ignorado paradero, sobre pago de dos mil pesetas importe de una letra de cambio presentada con los intereses legales de la misma a contar del veinte y cuatro de Junio último y además el importe de los gastos ocasionados a que se refiere la cuenta de resaca presentada también y pago de costas, recayendo a su pie la siguiente:

«Providencia.—Juez, Sr. Fernandez Cavada.—Palma quince Julio de mil novecientos veinte.—Por presentado con la copia de la escritura de poder, letra de cambio, dos copias de actas de protesto, una por falta de aceptación y la otra por falta de pago, dos recibos notariales y una cuenta de resaca que se acompaña, fórmese expediente, se tiene por parte legítima al procurador Don Melchor Cloquell en la representación que usa y dando a la demanda en juicio declarativo de menor cuantía producida en lo principal del precedente escrito de doce de los o rientes la tramitación debida se confiere traslado con emplazamiento al demandado Don Martin Bauza, de ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezca en este juicio, practicándole la notificación y emplazamiento por edictos en la forma que previene el artículo doscientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento civil conforme se pide en el primer otro si, al

COLEGIO DE CORREDORES

DE COMERCIO DE PALMA DE MALLOCA
Habiéndose incorporado a este Colegio con fecha de hoy el Corredor de Comercio de esta plaza D. Jaime Luis For...

Palma 19 Julio 1920.—Por la Junta Sindical.—El Secretario, José Forteza.—V.º B.º.—El Sindico Presidente, José Oliver.

SOCIEDAD DE AUTORES ESPAÑOLES

Don Enrique Conde de la Torre, Director-Gerente interino de la Sociedad de autores Españoles, cuyo nombramiento está publicado por la oficina del Registro de la Propiedad Intelectual en la Gaceta de Madrid del 3 de Abril de 1918 con arreglo a lo que dispone el artículo 8.º de la Real orden de 27 de Junio de 1896.

Debidamente autorizado por la Junta Directiva, en representación de todos y cada uno de los individuos que forman dicha Sociedad y de las Casas y Sociedades extranjeras que representa en España, nombra a D. José Pons y Pons como su único Representante en Binissalem con todas las atribuciones, obligaciones y derechos que se consignan en el art.º 118 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Propiedad Intelectual de 10 de Enero de 1879.

Y para que conste ante las autoridades y Empresas, expido el presente documento en Madrid a 28 de Mayo de 1919.—El Director-Gerente interino, Enrique Conde.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE BUGER

CUENTA del primer trimestre de 1920-21

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Includes 'Existencia en fin del trimestre anterior' and 'Ingresos en el trimestre de esta cuenta'.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: Ingresos, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, TOTAL de las operaciones. Lists various income categories like 'Propios', 'Montes', 'Impuestos'.

PAGOS

Table with 4 columns: Pagos, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, TOTAL de las operaciones. Lists various payment categories like 'Gastos del Ayunt.º', 'Policia de seguridad'.

En Búger a 2 de Julio de 1920.—El Depositario Lorenzo Femenia.—El Secretario-Contador, Antonio Gelabert.—V.º B.º.—El Alcalde, Sebastián Martí.

blicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al Capitán Instructor en la casa-cuartel del Instituto en esta Capital, carretera de Esporlas, Buenos-Aires, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita...

Las proposiciones deberán expresar: el nombre y veclidad, si es propietario o su representante legal, calle y número donde se halle situado el edificio que se ofrece, o el solar en donde proyecta construirlo, el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir las condiciones consignadas en el pliego de concurso.

Palma 20 Julio de 1920.—El Capitán Instructor, Pedro Cerda Ramis.

REQUISITORIAS

Vich Salamanca Rafael, hijo de Antonio y de Maria, natural de Palma de Mallorca, provincia de Baleares, de treinta y un años de edad, de estado soltero, profesión albañil, estatura 1'650 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano...

Melilla 5 Julio 1920.—El Teniente Juez Instructor, Julián Candón.

Cardell Bosch Juan, natural de Palma de Mallorca, soltero, de profesión zapatero, de veintidos años, siendo sus señas: pelo castaño, ojos pardos, nariz

regular; barba naclente, boca regular, color sano, y estatura un metro sesenta y dos centímetros, domiciliado ultimamente en la calle del Mediodía número quince, Casa de comidas (Barcelona); procesado por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación, ante el Capitán Juez Instructor D. Alberto Barbarán y Cacho en la residencia del Juzgado Militar de guardia, sito en la calle de los Santos número tres (Madrid) bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid 7 Julio de 1920.—El Capitán Juez Instructor, Alberto Barbarán.

PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA

Debiendo celebrarse el concurso para la adquisición de harina de todo pan; cebada; paja coria para pienso; sal; leña para hornos, en el servicio de Subsistencias; y aceite, petróleo, carbón vegetal, carbón de cok, leña de tronco, jabón, paja larga para relleno, carbón mineral y sosa en Acuartelamiento.

Hago saber a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar, bajo mi presidencia, el día 4 de Agosto próximo venidero, a las once de la mañana, en la Plaza de Palma y Establecimiento denominado «Parque de Intendencia», sito en la calle del Socorro, número 54 y que el pliego de condiciones y muestras estarán de manifiesto todos los días laborables, desde el 18 del actual al 3 del mes de Agosto próximo, ambos inclusive, de nueve a trece, en el indicado Establecimiento.

Palma 18 de Julio de 1920.—El Presidente del Tribunal, P. O., José Bonet.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE MAHON

CUENTA del primer trimestre de 1920-21

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Includes 'Existencia en fin del trimestre anterior' and 'Ingresos en el trimestre de esta cuenta'.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: Ingresos, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, TOTAL de las operaciones. Lists various income categories like 'Propios', 'Montes', 'Impuestos'.

PAGOS

Table with 4 columns: Pagos, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, TOTAL de las operaciones. Lists various payment categories like 'Gastos del Ayunt.º', 'Policia de seguridad'.

En Mahón a 30 de Junio de 1920.—El Depositario, Francisco Bosch.—El Contador, Lucas Carreras.—V.º B.º.—El Alcalde accidental, Antonio Bosch.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE ESTELLENCES

CUENTA del primer trimestre de 1920-21

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Includes 'Existencia en fin del trimestre anterior' and 'Ingresos en el trimestre de esta cuenta'.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: Ingresos, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, TOTAL de las operaciones. Lists various income categories like 'Propios', 'Montes', 'Impuestos'.

PAGOS

Table with 4 columns: Pagos, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, TOTAL de las operaciones. Lists various payment categories like 'Gastos del Ayunt.º', 'Policia de seguridad'.

En Estellençes a 1.º de Julio de 1920.—El Depositario, Juan Coll.—El Secretario-Contador, Bernar-de Coll.—V.º B.º.—El Alcalde, Bartolomé Balaguer.